

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.125 · 2015

PROTOCOLOS

Boletín Oficial, 6 de marzo de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Protocolos

PROTOCOLOS

Ley 27.125

Apruébase el ll Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación. "Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Trasandino Central".

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el II Protocolo Complementario al Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República Argentina y la República de Chile Relativo a la Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Trasandino Central", suscripto en la ciudad de Santiago —República de Chile— el 23 de diciembre de 2014, que consta de diecinueve (19) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Protocolos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).